

cuadrados; planta bajo cubierta, 30,25 metros cuadrados; terrazas, 15,90 metros cuadrados. El jardín está cerrado sobre sí y tiene una superficie de 154 metros 12 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la anterior y 118 metros 42 decímetros cuadrados al posterior. Se le asigna una cuota de participación en el conjunto residencial «2.1» de 2,168 por 100, y una cuota de participación en la total urbanización del 0,108 por 100. Inscrita al tomo 2.763, libro 287 de Llanera, folio 110, finca número 21.167, del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 37.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—La pieza separada con la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarlas, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, y, de quedar también desierta, se celebrará una tercera el día 26 de noviembre de 1998, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Oviedo a 29 de junio de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—40.307.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1994-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Rosselló Palou y doña Antonia Sastre Tenerife, en reclamación de 8.906.704 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 1 de orden. Local comercial de la izquierda, mirando desde la vía de la Cruz, de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá, a la que tiene acceso directo mediante su terraza propia. Tiene una superficie construida en cubierto

de 68 metros 5 decímetros cuadrados, y, en su terraza privativa de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha vía de la Cruz; por la derecha, mirando desde la calle, con el local comercial de la derecha, número 2 de orden; por la izquierda, mediante su terraza propia, con el solar número 33; por el fondo, en parte, con cuarto, y en parte, con terreno común adyacente o jardín, y por la parte superior, con la planta de piso primero. Cuota de participación: 9,50 por 100.

Valor de tasación, 8.000.000 de pesetas.

Número 2 de orden. Local comercial de la derecha, mirando desde la vía de la Cruz, de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá, a la que tiene acceso mediante su terraza propia. Tiene una superficie construida en cubierto de 78 metros 5 decímetros cuadrados, y, en su terraza privativa de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha vía de la Cruz; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar número 35, mediante pasillo y rampa de acceso a los aparcamientos; por la izquierda, con el local comercial número 1 de orden; por el fondo, en parte, con zaguán y escalera, y en parte, con terreno común adyacente o jardín, y por la parte superior, con la planta de piso primero. Cuota de participación: 9,50 por 100.

Valor de tasación, 8.000.000 de pesetas.

Inscritas, ambas, en el Registro de la Propiedad, a los folios 110 y 113 del tomo 2.064, libro 628 de Calviá, fincas números 11.760-N y 11.762-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0083/94, para tomar parte en la misma; desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de la tercera subasta a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—40.581.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora González Pomares, contra don Rafael Rodríguez Martín y doña Rosa Abarca Chinchilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 9.562.251 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad e ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Piso segundo, letra A, situado en planta segunda, perteneciente a la urbanización «Villa-Juventud II», y perteneciente a la casa número 8 del núcleo VII, hoy calle Guadalajara, número 16, en Parla. Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados. Título: La adquirió don Rafael Rodríguez Martín, por compra durante su matrimonio a la sociedad «Superation, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José Martín Chico y Pérez, el día 4 de agosto de 1976. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 578, libro 86, folio 223, finca número 4.577, inscripción primera.

Dado en Parla a 29 de junio de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—40.501.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 66/1997-T, a instancias de Caja de Ahorros y de Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Portela, contra «Hercal Marín, Sociedad Limitada», don José Ramón Caldas Martínez, doña Celia del Carmen Fariñas Vidal, don Rafael Caldas Martínez, doña Margarita Moreira Torres y don José Avelino Aquino Fariña, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 11.658.494 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a